



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 538-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 102-2019-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, registro 4024 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita al Consejo Universitario, otorgar licencia con goce de haber por capacitación y perfeccionamiento docente al Ing. M.Sc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL, por el periodo de dos (2) años, del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, para realizar estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en su artículo 198° establece como derechos de los docentes de la UNAS, entre otros, ... g) Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; ... n) Gozar de licencia con goce de haber y subvenciones para su capacitación y perfeccionamiento dentro y fuera del país;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado acuerda otorgar licencia con goce de haber por capacitación y perfeccionamiento docente al Ing. M.Sc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL, por el periodo de dos (2) años, del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, para realizar estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia con goce de haber por capacitación y perfeccionamiento docente al Ing. M.Sc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL, por el periodo de dos (2) años, del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, para realizar estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

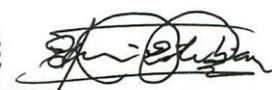
Artículo 2°.- Encargar al Departamento Académico de Ciencia, Tecnología e Ingeniería de Alimentos, asumir la carga académica del Ing. M.Sc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL, en tanto dure la licencia otorgada, conforme a los compromisos señalados en el Acuerdo N° 102-2019-CF-FIIA-UNAS.

Artículo 3°. - El Ing. M.Sc. WILLIAMS VICENTE ROLDAN CARBAJAL, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, la carta de compromiso, Anexo I del Reglamento de Licencia por Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprobado por Resolución N° 067-2018-CU-R-UNAS.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en cuanto fuere de su competencia.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL